

**Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Nombre del producto:** Cartera Sostenible Moderada **Identificador de entidad jurídica:** VWMYAEQSTOPNVOSUGU82

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no perjudique significativamente ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas participadas sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas ambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

**Sí**

**No**

Realizará un mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_\_%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_\_%

**Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo un **10%** de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en las actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve las características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

La cartera promueve una serie de características ambientales y sociales a través de la inversión en instituciones de inversión colectiva (IIC) que a su vez promueven aspectos relacionados con la sostenibilidad con el fin de resolver aquellos desafíos ambientales y sociales más relevantes. En este sentido, la cartera busca promover a través de sus inversiones características que beneficien al medioambiente y la sociedad. Entre las características que pretende promover la cartera, se pueden encontrar aspectos tales como: el uso eficiente de los recursos naturales, la minimización del impacto negativo sobre el medioambiente, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero a través de la aplicación de políticas medioambientales, la gestión eficiente de la energía, la aplicación de prácticas laborales dignas para los empleados, medidas de transparencia, cumplimiento de los derechos humanos y de los trabajadores, así como otras características, que en último término dependerán de los criterios promovidos por las IIC que componen la cartera.

La cartera no sigue un índice de referencia sostenible con el objetivo de alcanzar las características de sostenibilidad promovidas.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Con el fin de medir la consecución de estas características, la cartera se apoyará en las métricas utilizadas por las IIC en las que invierte. Como muestra de los indicadores generalmente utilizados encontramos el rating ESG, es decir, una valoración agregada de las prácticas de los emisores (sean compañías o gobiernos) en términos ambientales, sociales y de gobernanza, o también indicadores brutos que den información acerca del grado de cumplimiento de las características promovidas tales como: emisiones de CO<sub>2</sub>, huella de carbono, intensidad de consumo energético, ratio de residuos peligrosos, número de accidentes laborales, proporción del número de mujeres empleadas, brecha salarial, etc.

Adicionalmente, la cartera con el fin de garantizar la elegibilidad de las inversiones subyacentes utilizará como indicador global la clasificación de las IIC bajo el Artículo 8 o 9 del Reglamento (UE) 2019/88.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos ambientales y sociales que la cartera pretende realizar a través de las inversiones sostenibles son aquellos que, a su vez, persiguen cada una de las inversiones sostenibles de las IIC subyacentes. No obstante, en términos generales, la cartera busca que estos objetivos estén alineados con las características promovidas, así como con los objetivos descritos en el artículo 2(17) del Reglamento (UE). Como ejemplo, estos objetivos podrán estar vinculados a: la eficiencia de recursos relativos al uso de la energía, la energía renovable, el consumo de materias primas, agua y suelo, la producción de residuos y emisiones de gases de efecto invernadero e impacto sobre la biodiversidad y la economía circular, la lucha contra la desigualdad, la integración social y las relaciones laborales, o el apoyo a economías desfavorecidas.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

La aplicación de herramientas y metodologías como la valoración de los riesgos extra-financieros, la consideración de las controversias o la gestión de las principales incidencias adversas son algunas de las prácticas existentes en mercado para garantizar que las inversiones no generan un impacto negativo al mismo tiempo que contribuyen a fin social o medioambiental. En este sentido, la cartera perseguirá, en la medida de lo posible, la inversión en IIC que garanticen el cumplimiento del principio de No Causar Daño Significativo en sus inversiones sostenibles.

**¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversos sobre los factores de sostenibilidad?**

La gestión de las incidencias adversas (PIAs) tiene como objetivo final reducir los potenciales impactos negativos generados en el medioambiente y la sociedad como consecuencia de la realización de las inversiones.

La cartera, en su conjunto, tendrá en consideración los indicadores de incidencias del mismo modo en el que cada una de las IIC subyacentes haya considerado la gestión de las PIAs.

**¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de Las Naciones Unidas**

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

### **sobre las empresas y los derechos humanos?**

La cartera reconoce que toda inversión sostenible debe cumplir con las líneas directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. Por tanto, la cartera en su proceso de inversión sobre las distintas IIC que incorporen inversiones sostenibles, tendrá en consideración esta premisa.

*La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un daño significativo" por el cual las inversiones alineadas con la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE y va acompañada de criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo ambiental o social.*



### **¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

**X** Sí, la cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas, en la medida que las IIC subyacentes que promuevan características de sostenibilidad las tengan en cuenta. La información sobre cómo el producto tiene en consideración las principales incidencias adversas se podrá conocer de manera recurrente a través del informe anual periódico de información sobre sostenibilidad propuesto por el Reglamento UE 2019/2088 para los productos clasificados como Art.8.

No

### **¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?**

*La cartera invierte tanto en fondos de gestión activa como de gestión indexada que estén alineados con las características sostenibles promovidas, y por ende contribuyen a cumplir con los retos de sostenibilidad más relevantes. La cartera busca invertir en aquellas IIC que ofrezcan el mejor binomio sostenible-financiero, de acuerdo con el perfil de riesgo perseguido.*

*El equipo de Análisis de Bankinter cuenta con una Política de Integración de los Riesgos de Sostenibilidad en el proceso de selección de inversiones y de toma de decisiones y aplica las estrategias de integración más adecuadas (estrategias de exclusión, Best in Class, Best efforts, Engagment, etc), o una combinación de ellas, según las características de los productos seleccionados. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación en el fondo. No obstante, la sociedad también considera que los riesgos de sostenibilidad pueden no ser significativos en la rentabilidad de algunas IICs debido a la clase de activos en los que*

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

invierten, al plazo de sus inversiones, a la elevada diversificación de sus carteras o al propio objetivo de inversión que se persigue.

Análisis Bankinter toma en consideración los perfiles de riesgo indicados para cada cartera modelo y se adaptan a los mismos. Prioritariamente son tenidos en cuenta criterios como (lista no exhaustiva): rentabilidades históricas obtenidas por el fondo en diferentes periodos de tiempo, Alpha de Jensen (ratio) o ratio de Sharpe (rendimiento del fondo ajustado al riesgo asumido por el gestor).

- **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Para promover y garantizar estos objetivos de sostenibilidad y cumplir con las características definidas, las inversiones que promuevan características solo podrán realizarse en IIC que estén clasificadas como sostenibles conforme al Reglamento UE 2019/88 (Art.8 o Art.9).

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No existe un porcentaje mínimo comprometido.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Para evaluar las prácticas de buena gobernanza, la cartera seguirá las políticas definidas por cada una de las IIC subyacentes. El objetivo es garantizar, en la medida de lo posible, que las inversiones de las IIC subyacentes cumplan con unos criterios mínimos relativos a la transparencia de los órganos de gobierno, la concentración de poder en altos cargos, la estructura de los consejos de administración, número de consejeros independientes, sistema de retribución a los ejecutivos, establecimiento de políticas para la prevención del blanqueo y la corrupción, sistemas de auditoría interna, etc.

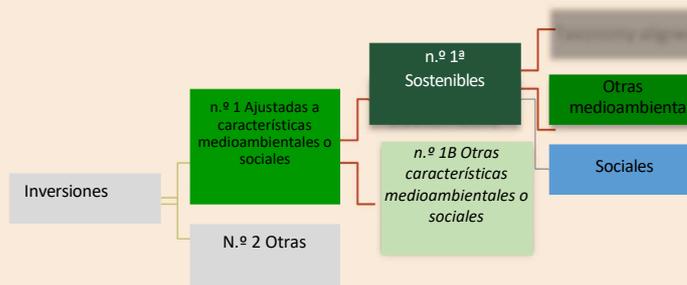
- **¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

Las inversiones que promueven características sostenibles aplicarán de forma mayoritaria en la cartera, con una proporción mínima del **50%** del patrimonio de la cartera. A su vez, dichas inversiones se materializarán, como mínimo, en un **10%** en inversiones sostenibles con un objetivo social y/o ambiental de acuerdo con la definición del Reglamento (UE) 2019/88 aplicable, junto con los parámetros indicados previamente en este documento. No obstante, las inversiones con un objetivo ambiental no se ajustan a la taxonomía de la UE.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



**n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

**n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- la subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- la subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

La **cartera no utilizará derivados para la consecución de las características de sostenibilidad**. Sin embargo, podría darse el caso de que alguna de las IIC subyacentes utilizara instrumentos derivados con el objetivo de cumplir su política de sostenibilidad.



● **¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

Actualmente la cartera no define un compromiso mínimo de inversiones sostenibles conforme a la definición de la taxonomía de la UE.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?**

SI

En el gas fósil

En la energía nuclear

NO

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (mitigación del cambio climático) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

**Las actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

**Las actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de las inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

Actualmente la cartera no define un compromiso mínimo de inversiones sostenibles de transición y facilitadoras.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

Pese a que la cartera tiene un compromiso mínimo de inversiones sostenibles, no se establece un porcentaje mínimo para aquellas con un objetivo ambiental que no se ajuste a la taxonomía de la UE.



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

Pese a que la cartera tiene un compromiso mínimo de inversiones sostenibles, no se establece un porcentaje mínimo para aquellas con un objetivo social.



**¿Qué inversiones se incluyen en "n.º 2 Otras" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Las inversiones realizadas bajo la categoría "nº2" incluyen aquellos activos que componen las carteras de las IIC que no persigan características sostenibles. No existen garantías mínimas medioambientales o sociales, más allá de las propias establecidas por las propias IIC en las que se invierte.



**Los índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

**¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

**No**, la cartera no cuenta con un índice específico de sostenibilidad para determinar si ésta está en consonancia con las características medioambientales y sociales que promueve.

● **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplica

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

*No aplica*

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

*No aplica*

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

*No aplica*



- **¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?**

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://roboadvisor.bankinter.com/info/estrategia-inversion-fondos-sostenibles>